



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



SAN LUIS, 26 de diciembre de 2025.-

VISTO:

El EXPE: 2557/2023, donde obran las actuaciones vinculadas a la solicitud de homologación de la RD04 - 753/2025 y su rectificatoria RD04 - 793/2025, de la Facultad de Ciencias Humanas, que otorga el título de *Magíster en Educación Superior* a la Lic. Luciana COMERCI; y

CONSIDERANDO:

Que el Jurado, designado por RD04 - 293/2025, califica el Trabajo Final titulado *Significados contruidos en torno a la Inteligencia Emocional en estudiantes de la FQByF en el año 2021, en contexto de pandemia por COVID-19*, de la Lic. Luciana COMERCI con calificación de *Distinguido*, según consta en Acta N° 1 de fecha veintisiete de junio de dos mil veinticinco, en el expediente de referencia (fs. 234-235).

Que la Facultad de Ciencias Humanas por RD04 - 753/2025 y rectificatoria RD04 - 793/2025 otorga el título de *Magíster en Educación Superior* (Plan de Estudios OCD 1/2002, OCS 10/2002) a la Lic. Luciana COMERCI.

Que la política institucional de la Enseñanza de Posgrado constituye una prioridad estratégica, ligada esencialmente al desarrollo del conocimiento en los distintos campos del saber, promoviendo la formación de recursos humanos altamente capacitados, capaces de responder con rigor y efectividad a la complejidad propia de una demanda creciente de la sociedad y de la región.

Que corresponde su homologación.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Homologar la RD04 - 753/2025 y rectificatoria RD04 - 793/2025, de la Facultad de Ciencias Humanas, que otorga el título de *Magíster en Educación Superior* a la Licenciada en Psicología Luciana COMERCI, DU N° 29283092.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RC

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Vicerrectora BRUSASCA, María Claudia (a cargo RR - 2266/2025) – Secretaria Académica, de Innovación Educativa y Posgrado LORENZO, Rosa Alejandra.

Hoja de firmas